

CONVENIO PARA UN PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN

entre

la **Universidad de Zaragoza**, de aquí en adelante referida como **UNIZAR** y representada por el catedrático José Antonio Mayoral Murillo, Rector en funciones,

y

el **Instituto Politécnico de Burdeos**, de aquí en adelante referido como **Bordeaux INP** y representado por el catedrático Marc PHALIPPOU, Director General,

actuando para su escuela interna la **École Nationale Supérieure de Chimie de Biologie et de Physique/ ENSCBP - Bordeaux INP**, de aquí en adelante referida como ENSCBP - Bordeaux INP, cuya Directora es la profesora Isabelle Gosse.

Este convenio se realiza para el desarrollo de oportunidades internacionales para los estudiantes de UNIZAR y ENSCBP – Bordeaux INP, y para fortalecer la internacionalización entre las dos instituciones, para lo que se ha decidido el establecimiento de un convenio de doble titulación, de aquí en adelante “DT GQ-ICGP-M UNIZAR-ENSCPB/Bordeaux INP”.

Artículo 1 Títulos

La doble titulación “DT GQ-ICGP-M UNIZAR-ENSCPB/Bordeaux INP” involucra a los siguientes cinco títulos, cuyos programas actuales pueden encontrarse en los enlaces respectivos:

1.1 Por UNIZAR

- “Grado en Química de la Universidad de Zaragoza” de 4 años (240 ECTS), https://estudios.unizar.es/estudio/asignaturas?anyo_academico=2019&estudio_id=20190127¢ro_id=100&plan_id_nk=452&sort=curso.
- “Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por la Universidad de Zaragoza” de 1 año (60 ECTS), https://estudios.unizar.es/estudio/asignaturas?anyo_academico=2019&estudio_id=20190688¢ro_id=100&plan_id_nk=543&sort=curso.
- “Máster Universitario en Química Industrial por la Universidad de Zaragoza” de 1 año (60 ECTS), https://estudios.unizar.es/estudio/asignaturas?anyo_academico=2019&estudio_id=20190685¢ro_id=100&plan_id_nk=540&sort=curso.

- “Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas” de 1 año (60 ECTS),

https://estudios.unizar.es/estudio/asignaturas?anyo_academico=2019&estudio_id=20190637¢ro_id=100&plan_id_nk=539&sort=curso.

1.2 Por Bordeaux INP

le Diplôme d’Ingénieur de l’Ecole Nationale Supérieure de Chimie de Biologie et de Physique de l’Institut Polytechnique de Bordeaux spécialité Chimie – Génie Physique,

titulación de 5 años (300 ECTS), de los cuales 3 años corresponden al “cyclo d’ingénieur” impartido en el ENSCBP – BORDEAUX INP

https://ccc.bordeaux-inp.fr/syllabus/index.php?annee=2019&mode=consultation&chemin=58886_58691&langue=1

Artículo 2. Organización del programa

El programa “DT GQ-ICGP-M UNIZAR-ENSCP/Bordeaux INP” está diseñado de la siguiente forma:

2.1 Para estudiantes de UNIZAR

Los estudiantes realizan (Un esquema general del currículum para estos estudiantes se muestra en la Fig. 1):

- 6 semestres del título “Grado en Química por UNIZAR” correspondientes a los cursos primero, segundo y tercero,
- 4 semestres del título “Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCP/Bordeaux INP”, correspondientes a los cursos cuarto y quinto.

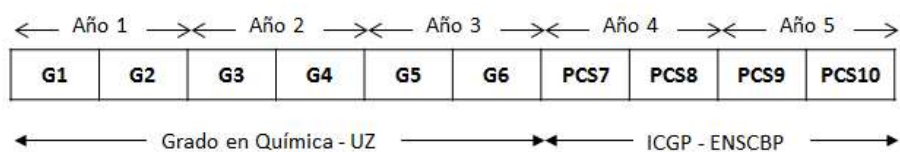


Fig. 1 Esquema curricular para los estudiantes de UNIZAR que siguen el programa “DT GQ-ICGP-M UNIZAR-ENSCP/Bordeaux INP”.

Los estudiantes deberán superar los créditos correspondientes al trabajo de fin de grado (9 ECTS) del “Grado en Química por UNIZAR”. A estos efectos se facilitará la presentación en formato TFG de los resultados de las asignaturas PC7MIGP2 (4 ECTS) + PC8MIGP6 (4 ECTS) de “Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCP/Bordeaux INP”.

2..2 – Para Los estudiantes de ENSCPB - Bordeaux INP

Los estudiantes realizan (Un esquema general del currículum para estos estudiantes se muestra en la Fig. 2.):

- 4 semestres del título “Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCPB/Bordeaux INP”, correspondientes a los cursos tercero y cuarto.
- 2 semestres del título “Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por UNIZAR”, o del título “Máster en Química Industrial por UNIZAR”, o del título “Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas”.

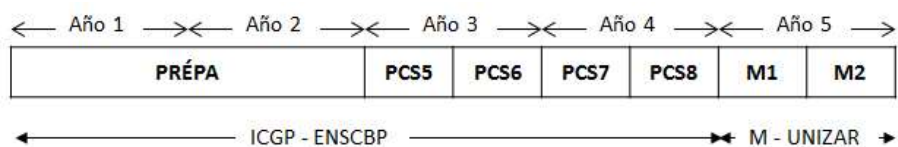


Fig. 2 Esquema curricular para los estudiantes de ENSCPB/Bordeaux INP que siguen el programa “DT GQ-ICGP-M UNIZAR-ENSCP/Bordeaux INP”.

2.3 Prácticas

Los convenios de prácticas que tengan que realizar los estudiantes serán emitidos por la institución anfitriona. Los periodos de prácticas serán co-supervisados por ambas instituciones.

Artículo 3. Solicitud y selección

3.1 Plazas abiertas

El programa establece un intercambio anual de hasta 3 estudiantes por institución. Este número podrá revisarse en cursos sucesivos de mutuo acuerdo en función del interés mostrado en el programa.

3.2 Solicitud

Los estudiantes interesados presentarán una solicitud, según la normativa en vigor en su institución, al coordinador del programa de la universidad en la que estén matriculados, que revisará su elegibilidad para la admisión en el programa y realizará la selección basándose en criterios académicos. Los candidatos tendrán un nivel mínimo de idioma B2 de la lengua oficial de la otra institución, a excepción de los alumnos candidatos a cursar el “Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas”, que deberán acreditar un nivel mínimo B2 de inglés.

3.3. Selección

El proceso se desarrollará en 2 etapas

3.3.1 Selección y evaluación de las solicitudes

Cada institución es responsable de promover el programa. La institución de origen presentará a la institución asociada una lista de candidatos seleccionados, así como su expediente académico. Cada institución revisará las solicitudes que le sean transmitidas.

3.3.2 Admisión de estudiantes

Una comisión conjunta compuesta por las dos instituciones decidirá la admisión de estudiantes en el programa de doble grado basándose en las evaluaciones de las solicitudes, y dentro de un plazo compatible con los procedimientos administrativos y prácticos para que la institución

anfitriona reciba a los estudiantes. La comisión preparará un informe que se hará llegar a ambas partes.

Artículo 4. Modalidades administrativas

A lo largo del programa los estudiantes estarán matriculado en ambas instituciones. Serán considerados por ambas instituciones como estudiantes de pleno derecho. Contarán con los privilegios y estarán sometidos a las reglas de ambas instituciones.

4.1 Pago de matrícula

Los estudiantes pagarán la matrícula en su institución de origen. La institución anfitriona les eximirá del pago de la matrícula.

Los estudiantes deberán abonar las tasas de expedición de cada título oficial en la correspondiente universidad.

4.2 Seguridad social y seguros

Los estudiantes deberán adaptarse a la legislación del país anfitrión en cuanto a seguridad social y seguros. Este seguro puede ser una tarjeta sanitaria europea en vigor durante todo el periodo de la estancia.

Cuando están presentes en el ENSCBP – Bordeaux INP, los estudiantes deberán tener un seguro de responsabilidad civil.

4.3 Responsabilidad del estudiante

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención son responsabilidad de los estudiantes.

Artículo 5. Validación académica

Al final del período de estudio llevado a cabo por el estudiante de intercambio, la institución anfitriona proporciona al estudiante una transcripción detallada de sus calificaciones y / o validación de las habilidades, y le comunica por escrito si ha completado todos los semestres requeridos de estudio y las prácticas externas satisfactoriamente.

La institución anfitriona es la única juez de la calidad del trabajo proporcionado y de los resultados obtenidos por el estudiante, de acuerdo con sus propias regulaciones de escolarización. Como resultado, la institución de origen acepta los criterios para la validación de cada año de intercambio por la institución anfitriona. A cambio, la Institución anfitriona se compromete a transmitir lo antes posible todos los resultados obtenidos a la institución de origen.

Los estudiantes que validen todo el período de intercambio en la institución anfitriona, y cumplan con todos los requisitos especiales de su institución de origen, obtienen la doble titulación, de acuerdo con el artículo 5.1

En caso de fracaso estudiantil los tutores de la institución anfitriona y de la institución de origen cooperarán con el fin de dar al estudiante la mejor oportunidad de obtener el título de la institución de origen.

5.1 Requisitos para la doble titulación

Para obtener la doble titulación “Grado en Química por UNIZAR” e “diplome d’Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCPB/Bordeaux INP” los estudiantes de UNIZAR deben obtener 180 ECTS correspondientes a los tres primeros cursos del Grado en Química de UNIZAR, más 120 ECTS correspondientes a los cursos cuarto y quinto de Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCPB/Bordeaux INP. Además, deberán superar los créditos correspondientes al trabajo de fin de grado (9 ECTS) del “Grado en Química por UNIZAR”.

Para obtener la doble titulación “Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCPB/Bordeaux INP” y “Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por UNIZAR” o “Máster en Química Industrial por UNIZAR” o “Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas” los estudiantes de ENSCPB/Bordeaux INP deben obtener 240 ECTS correspondientes a los cuatro primeros cursos del Ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCPB/Bordeaux INP, más 60 ECTS correspondientes al “Máster Universitario en Química Molecular y Catálisis Homogénea por UNIZAR”, “Máster en Química Industrial por UNIZAR” o “Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas”, respectivamente.

Además, para obtener el “diplome d’ingénieur spécialité Chimie – Génie Physique por ENSCPB - Bordeaux INP” los estudiantes deberán haber obtenido en un test externo un nivel B2 en inglés.

Artículo 6. Coordinación del programa.

Cada institución nombrará un coordinador académico del programa de doble titulación con el fin de asegurar que este se desarrolla de acuerdo con los términos del presente convenio. Los coordinadores académicos resolverán sobre la admisión de los candidatos y llevarán a cabo el seguimiento académico de los estudiantes admitidos. Cada coordinador académico del programa asegurará que la institución socia dispone de toda la información necesaria para promocionar el programa.

Artículo 7. Protección de datos

UNIZAR y ENSCPB/Bordeaux INP cumplen el Reglamento General de Protección de Datos europeo y solicitarán el consentimiento explícito, por escrito, de cualquiera de los datos personales de los estudiantes que pudieran ser intercambiados entre las dos instituciones. Ambas universidades, como instituciones receptoras de datos de carácter personal y el archivo académico sobre los estudiantes de la otra universidad se comprometen a procesar dichos datos exclusivamente a los efectos de ejecutar el presente convenio.

Artículo 8. Duración, evaluación y terminación del convenio.

El presente convenio entrará en vigor a la fecha de su firma. Tendrá una duración de 4 años, prorrogable por períodos de cuatro años, mientras se mantenga la acreditación de cada uno de los títulos.

En los doce meses previos a la finalización del convenio los coordinadores académicos de ambas instituciones evaluarán el desarrollo del programa y analizarán posibles mejoras del mismo.

Cada parte tiene la capacidad de denunciar el convenio por escrito al menos un año antes de que el convenio deje de ser efectivo. Sin embargo, la terminación del convenio no influirá en los derechos de los estudiantes que se encuentren ya participando o hayan sido aceptados a participar en el programa de doble titulación.

En caso de dificultades de interpretación o ejecución del presente convenio, los coordinadores académicos procurarán resolver las diferencias de mutuo acuerdo.

Por UNIZAR

Por Bordeaux INP

Zaragoza, el(fecha)

Burdeos, el(fecha)

Prof. José Antonio Mayoral Murillo

Prof. Marc PHALIPPOU

Rector en funciones de la Universidad
de Zaragoza

Director General de Bordeaux INP

Prof. Isabelle Gosse

Directora de ENSCPB/Bordeaux INP

ANEXO 1.

La conversión de notas se hará por interpolación lineal de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación francesa	Equivalente española
De 0 a 9,99	De 0 a 4,99
De 10,00 a 12,99	De 5,00 a 6,99
De 13,00 a 15,49	De 7,00 a 8,99
De 15,50 a 20,00	De 9,00 a 10,00

Esta tabla está basada en las equivalencias incluidas en el “Anexo 1. Escalas”, de la Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se actualiza la relación de escalas de calificación de los estudios o títulos universitarios extranjeros y las equivalencias al sistema de calificación de las universidades españolas, publicadas por Resoluciones de 21 de marzo de 2016 y de 20 de junio de 2016.

Cuando sea posible la conversión de calificaciones se realizará a través de la herramienta EGRACONS.